

Primero de lo Civil de Guayaquil, encargado del Juzgado décimo de lo Civil de Guayaquil.

OBJETO DE LA DEMANDA: Pedir al señor juez, que me sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une.

AUTO INICIAL: Se acepta la demanda al trámite por los requisitos de ley, se la califica de precisa, admitiéndose el trámite de juicio verbal sumario (divorcio). En lo principal, se al demandado FRANCISCO GUILLERMO CARRION LALTA, por la prensa por cuanto el actor ha declarado juramento desconocer su actual domicilio, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación en concordancia con el Art. 11 del Código Civil.

Lo que cito a usted para los fines legales consiguientes, a tiéndole de la obligación de que tiene que señalar casilla justificada para sus notificaciones posteriores, dentro del término correspondiente y en caso de no hacerlos será considerado o te rebelde.

Guayaquil, 17 de agosto del 2007

Ab. Luis M. Serrano Pérez
Secretario Juzgado Décimo Primero
de lo Civil de Guayaquil

Eda
MENTO
AS



LA GERENCIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 28 de febrero del 2007, CPNV, José Luis Navach Gamio, solicita se autorice la salida de cajas conteniendo efectos personales, los cuales llegaron en el buque de la Armada Peruana "MOLLENDON", con motivo de su permanencia en el Ecuador como Agregado Naval por el lapso de dos años.

Que el artículo 27 de la Ley Orgánica de Aduanas prevé: "Exentas del pago de tributos al comercio exterior, excepto las importaciones por servicio aduanero, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías: a) efectos personales de viajeros;

Que mediante comunicación de fecha 28 de febrero del 2007, dirigida a esta Corporación Aduanera Ecuatoriana, el Excmo. Embajador del Perú en el Ecuador, Sr. Víctor Rojas Escalante, en conocimiento que, el Capitán de Navío EM José Luis Navach Gamio, se encuentra prestando servicios en esta Embajada de Agregado Naval del Perú en Ecuador, a partir del 1ro. de enero del 2007 hasta el 1ro. de enero del 2009.

IA DE INDUSTRIAL

Comisario se-
Junta General
el día viernes
en la casa de
ubicada en
Puerto Inca,
los siguientes

Comisario y
ps ejercicios

Pérdidas y
as a los ejer-

distribución

sarios de la

00 Núme-
\$S 1.00.
pañía es:
IOS TEC-
ERCADEO

EXPO

La comp
EXPORT
stituyó p
Notario T
Quito, el
Superinte
Resolución

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 500 Valor US\$ 10,00; Capital Autorizado: US\$ 10.000,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, ENVASES Y EMPAQUES PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, COSMETICA, VETERINARIA, Y AGROINDUSTRIAL....

Quito, 21/A
Dr.
DIRECTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO
CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA
MERCAQUIMICOS S.A.**

La compañía MERCAQUIMICOS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 25/ Julio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.0-1033255 de 03/Agosto/2007.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 500 Valor US\$ 10,00; Capital Autorizado: US\$ 10.000,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, ENVASES Y EMPAQUES PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, COSMETICA, VETERINARIA, Y AGROINDUSTRIAL....

Quito, 03/Agosto/2007

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO